

ACTA DE INSPECCION

Dr. D [REDACTED] acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

CERTIFICA : Que se ha personado el día siete de marzo de dos mil ocho, en SEROSA Servicio de Oncología y Radioterapia, sita en la Policlínica Miramar, [REDACTED] de esta ciudad. Palma de Mallorca

- Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría destinada a teleterapia y curiterapia ubicada en el emplazamiento referido, y cuyas autorizaciones de puesta en marcha y ampliación fueron concedidas por la Dirección General de la Energía con fechas 17 de diciembre de 1975 y 28 de abril de 1978, 14 de marzo de 1988, 19 de junio de 1989 y 8 de agosto de 1994 y 13 de febrero de 1997.

Que la Inspección fue recibida por Don [REDACTED] supervisor de la instalación quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

- Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o

documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

- Que se ha efectuado la vigilancia médica del personal profesionalmente expuesto.
- Que realizan el control radiológico del personal profesionalmente expuesto de la instalación mediante el uso de dosímetros registrando las dosis recibidas por dicho personal no figurando se hayan sobrepasado los límites establecidos.
- Que disponen de un monitor de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED]
- Que estaban disponible licencias de Supervisor a nombre del Dr. [REDACTED] [REDACTED] válida hasta 21.07.2011 y D. [REDACTED] en vigor hasta el 28.04.08 y licencias de Operador a nombre de: Don [REDACTED] válida hasta el 16.03.2011 y Dña. [REDACTED] válida hasta el 21.07.2011 y [REDACTED] [REDACTED] válida hasta 28.01.2013.

UNO : TELETERAPIA

- Que existe un contrato de asistencia técnica con la firma [REDACTED] para el mantenimiento del acelerador.
- Que fueron medidos los niveles de radiación en diferentes puntos de la instalación, de cuyo resultado no se deduce puedan superarse en condiciones normales los límites establecidos.
- Que las dependencias que constituyen la instalación del acelerador se encontraban debidamente señalizadas.

- Que el Diario de Operación del acelerador, estaba debidamente diligenciado registrando la hora de conexión y desconexión del equipo.

DOS: CURITERAPIA

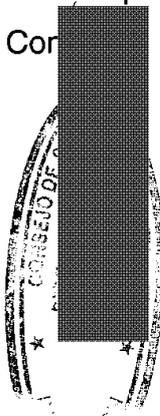
-Que en el momento de la inspección se hallaba almacenado el siguiente material radiactivo :

Cesio-137 : Tres fuentes de 50 mCi cada una, tres fuentes de 37.5 mCi y otras tres de 25 mCi a 28/04/87.

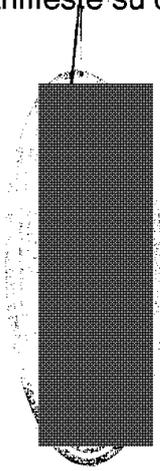
-Que las instalaciones disponen de extintores de fuego.

-Que disponen de un diario de operación específico para curiterapia donde registran las entradas y salidas de material radiactivo.

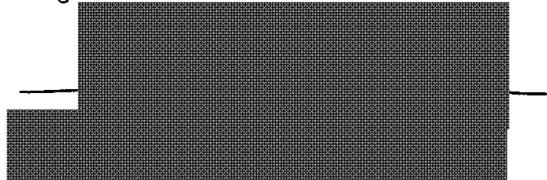
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Palma de Mallorca en la sede de la Consejería de Comercio, Industria y Energía de Baleares a trece de Marzo de dos mil ocho.



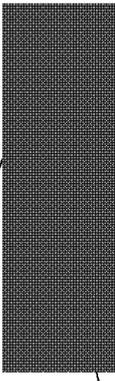
TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de SEROSA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



*Conforme con la inspección
y el acta levantado*



Palma 1, Abril de 2008

v  *, con los*

7/4/08